

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 00043537

Al 31 de diciembre de 1995

Expediente No. 42203-85

TOTAL CAPITAL SOCIAL s/. 45.000.000.--

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC
0990953058001

RAZON SOCIAL
INDUSTRIAL INELPINSA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	FRANCISCO ALARCON F.S.	ECUATORIANA	1701979435		9000	s/.9.000.000.--
2	AB. JAVIER MORLA B.	ECUATORIANA	0904687605		9000	s/.9.000.000.--
3	BARBARA A. DE ALARCON	ECUATORIANA	1702441716		9000	s/.9.000.000.--
4	Ma. GLORIA A. DE MACIAS	ECUATORIANA	0909246100		9000	s/.9.000.000.--
5	FRANCISCO ALARCON A.	ECUATORIANA	0909246118		9000	s/.9.000.000.--
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

EL BANCO
KM. 2,5
18 MAR. 1996
GUAYAQUIL
17010

Certifico que la información es correcta

[Firma manuscrita]
Firma del representante legal

Guil., marzo 19 de 1996

Lugar y fecha de presentación

TOTAL s/.45.000.000.--

Notas:
1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL